

FusionArte:

donde arte y diversidad se encuentran.

BASES ALUMNADO CONVOCATORIA 2025 - ERASMUS+

**PROYECTOS DE CORTA DURACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y
PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA122-VET)**



1. DESCRIPCIÓN DE LAS MOVILIDADES

La presente convocatoria tiene como finalidad la selección de participantes en el proyecto Erasmus+ del Conservatorio Profesional de Música de Torrelavega, “FusionArte”. Durante el curso 2025-2026, está previsto que el conservatorio realice movilizaciones al ***al KeskiPohjanmaan Konservatorio de Kokkola (Finlandia)*** y a ***Uppsala kommun/Uppsala kulturskola (Suecia)***.

El alumnado participante realizará estancias en los centros de acogida de 14 días de duración (2 de viaje, 10 hábiles y 2 no lectivos). La concesión de la movilidad Erasmus+ conlleva una ayuda económica para viaje y alojamiento establecida por la Agencia Nacional (SEPIE). Para percibirla, el/la estudiante de la movilidad firmará el convenio de subvención correspondiente y deberá cumplir con el resto de los procedimientos documentales y compromisos establecidos.

La asignación de las movilizaciones se realizará en función de las necesidades del proyecto. Se elaborará un único listado de admitidos y reservas, quienes serán distribuidos entre los centros de acuerdo con los requisitos pedagógicos y de agrupamiento establecidos.

Especialidades convocadas	Destino	Fechas	Plazas	
			Ordinarias	Menos Oportunidades
Todas	<i>KeskiPohjanmaan Konservatorio de Kokkola (Finlandia)</i>	Otoño 2025	14	2
	<i>Uppsala kommun/Uppsala kulturskola (Suecia)</i>	Primavera 2026		

2. OBJETIVOS

- Fomentar la internacionalización del CT mediante el intercambio con otros centros, favoreciendo la interculturalidad, el diálogo y las buenas prácticas y experiencias para mejorar la calidad educativa.
- Fomentar la conciencia y sensibilización sobre las distintas artes escénicas y su relación en el escenario, beneficiando así la interpretación musical y las habilidades sociales y personales



- Fortalecer las habilidades sociales y emocionales de los participantes mediante el uso de la música y su puesta en escena, mejorando las habilidades de expresión y comunicación con el público.
- Promover la inclusividad y la diversidad a través de la música, creando un entorno participativo que sensibilice sobre la salud mental, fortalezca las habilidades sociales y la integración social.
- Promover la conciencia social y cívica, así como la igualdad y los valores éticos, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para ser admitidos, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos durante el curso **2025-2026**:

a) Requisitos generales:

1. Tener al menos 15 años durante el curso 2025-2026 (nacidos antes del 1 de septiembre de 2010).
2. Cursar 5º o 6º de Enseñanzas Profesionales durante el curso 2025-2026.
3. No podrá optar al programa aquel alumnado que, además de las Enseñanzas Profesionales de Música, esté cursando estudios superiores (estudios universitarios, FP de grado superior, enseñanzas artísticas superiores) en el curso 2025-2026.
4. Con el objeto de que el Programa Erasmus+ llegue a un número mayor de participantes, se reservan 2 movilidades para alumnado con menos oportunidades. Se considera persona con menos oportunidades aquella que se enfrente a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Fuente: Guía del Programa Erasmus+ (2024), página 514. En el Anexo I de la presente convocatoria se podrán consultar los perfiles y su justificación.

b) Requisitos específicos:

1. Presentar **un único vídeo**, de máximo 10 minutos de duración y en formato mp4, con los siguientes apartados:
 - a) Presentación motivacional del alumno/a que transmita claramente las razones por las cuales el/la estudiante está interesado/a en formar parte del programa, destacando sus fortalezas, logros y motivaciones. Debe reflejar la conexión entre sus intereses



personales y el propósito de la oportunidad de formar parte del programa. La presentación debe incluir el nombre, curso, especialidad, nivel de idiomas, participación en otros proyectos/estancias en el extranjero. Se valorará positivamente que dicha presentación se realice en **inglés**, no siendo obligatorio. Dicha presentación debe tener una duración máxima de 3 minutos y supondrá un **30%** de la calificación final del alumno/a.

- b) Interpretación de una/varias pieza/s, estudio o fragmento musical de libre elección de la especialidad o especialidades que cursa o haya cursado. No es necesario el acompañamiento de piano y la duración de dicha interpretación no debe superar los 7 minutos. La calificación de este apartado supondrá un **70%** de la calificación final del alumno/a.

4. SOLICITUDES

4.1. Plazo y forma.

Quienes deseen participar en la presente movilidad tienen de plazo hasta el **4 de mayo de 2025** a las 23:59 horas para enviar el vídeo y cumplimentar el siguiente formulario de inscripción:

<https://forms.office.com/e/p7m1vhYQn8?origin=lprLink>

La grabación se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico:

erasmus.cpm.torrelavega@educantabria.es

En el apartado de “Asunto” deberán indicar: Fusionarte, el nombre, apellidos y especialidad. Es imprescindible utilizar el correo de educantabria de cada estudiante.

NOTA: El correo no permite adjuntar archivos de más de 33 MB, por ello, los archivos de mayor tamaño deberán ser enviados como adjunto en *OneDrive*.

Pasos a seguir:

1. **Adjuntar archivo:** cargar y compartir como vínculo OneDrive
2. **Administrar acceso:** una vez subido el archivo, en la esquina inferior derecha **(1): Administrar acceso (2)** y seleccionar *Cualquier Usuario puede editar (3)*



¿Cómo quiere compartir este archivo?

×

Este archivo es demasiado grande para enviarlo como datos adjuntos. El tamaño máximo de archivo que puede enviar es de 33 MB. Intente compartirlo con OneDrive.



Cargar y compartir como un vínculo de OneDrive

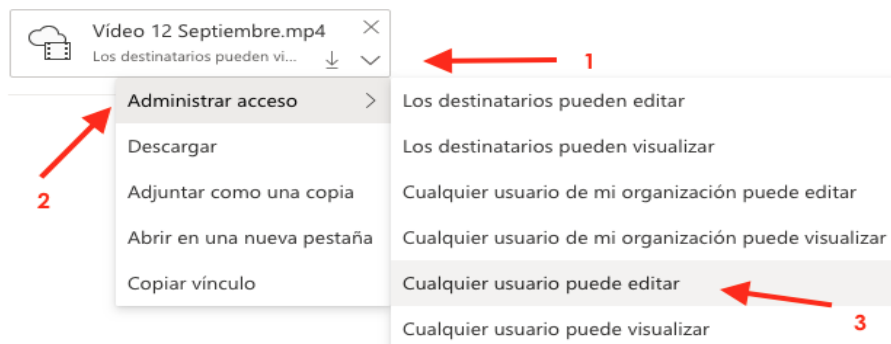
Cargue los archivos en la carpeta Datos adjuntos de correo electrónico. Los destinatarios podrán ver los cambios más recientes y colaborar en tiempo real.



Adjuntar como una copia

Los destinatarios reciben una copia para su revisión.

Adjuntar Archivo



Administrar Acceso

4.2. Resolución de dudas.

Para facilitar a los aspirantes el proceso de solicitud y resolver cualquier otra duda en relación con el proyecto Erasmus+, dispondrán de atención personalizada en el siguiente correo erasmus.cpm.torrelavega@educantabria.es

5. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de las propuestas estará formada por un miembro de cada departamento didáctico del Conservatorio y será presidida por el director del Centro o la persona en quien delegue.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el espacio Erasmus del tablón de anuncios y en la web del Conservatorio de Música de Torrelavega (www.conservatoriodetorrelavega.com) donde se hará pública la lista con los/las seleccionados/as y los/las reservas.

Torrelavega, a 2 de abril de 2025

El equipo Erasmus+



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ANEXO I: ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES

- **Discapacidad:** Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida.
- **Dificultades educativas y formativas:** Informes preceptivos de los equipos de orientación en centros educativos o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.
- **Obstáculos socioeconómicos:**
 - Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado.
 - Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
 - Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
 - Familias numerosas o monoparentales.
 - Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
 - Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
 - Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
 - Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.
 - Certificación de ser persona tutelada por la Administración.
 - Beneficiario de beca de comedor / libros
 - Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las

siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

- **Problemas de salud:**
 - Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. I
 - Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- **Diferencias culturales:**
 - Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.
 - Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales).
 - Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.
- **Discriminación:** Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.